



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0709
ORDENANZA N°
NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO, las Ordenanzas N° 622/2010 y 623/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2010, respectivamente;

Que, durante los días 3 y 4 de mayo de 2010 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron dos fórmulas para Rector/Vicerrector a saber: Lista N° 1 "Universidad para todos", Rector: Teresa Vega, Vicerrector: Miguel Angel Silva; Lista N° 2 "Encuentro para cambiar la UNCo", Rector: Enrique Stein, Vicerrector: Osvaldo Alonso;

Que, con el fin de determinar cuál de las dos fórmulas es la ganadora la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula ganadora es la integrada por Teresa Vega y Miguel Angel Silva por el 60,73% de los votos ponderados sobre el 39,26% que obtuvo la fórmula integrada por Enrique Stein y Osvaldo Alonso;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2010, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Teresa Vega y Miguel Angel Silva como Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: PROCLAMAR como Rectora de la Universidad Nacional del Comahue a la Profesora Teresa Petrona Vega (DNI N° 17.025.740) y como Vicerrector al Ing.Agr. Miguel Angel Silva (DNI N° 11.185.785).

ARTICULO 2°: DESIGNAR como Rectora de la Universidad Nacional del Comahue a la Profesora Teresa Petrona Vega (DNI N° 17.025.740), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como Vicerrector de la Universidad Nacional del Comahue al Ing.Agr. Miguel Angel Silva (DNI N° 11.185.785), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue